

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 12.548/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Prestar aprobación a la Ordenanza Municipal Reguladora de los Procedimientos de Calificación de Vivienda Protegida en el Municipio de Cabra, de conformidad con artículo 9.2d), de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, procediéndose en consecuencia a la prestación de la actividad y desa-

rollo de la competencia por parte del Ayuntamiento, una vez se produzca la entrada en vigor de la presente Ordenanza.

2.- Someter el acuerdo a información pública mediante anuncio en Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación por el plazo mínimo de treinta días a cuyo efecto se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 30 de noviembre de 2010.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.S<sup>a</sup>: El Secretario, Jesús Cobos Climent.